

Santiago, 11 de mayo de 2016  
GG- 066/2016

Señor  
Superintendente de  
Valores y Seguros  
Presente.

Ref. Hecho esencial Banco BICE

Señor Superintendente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, nos permitimos poner en su conocimiento que con fecha 22 de abril del año en curso Banco BICE y la sociedad Compañía de Inversiones BICE Chileconsult S.A. han procedido, mediante escritura pública otorgada en la notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, a constituir una sociedad que girará bajo el nombre de BICE Factoring S.A., cuyo giro será la realización de operaciones de factoraje.

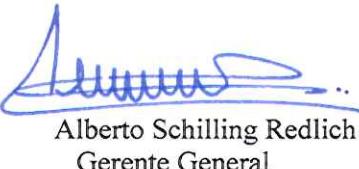
El capital de la sociedad, que asciende a 7.000.000.000 de pesos dividido en 70.000.000 de acciones, fue suscrito en su totalidad a la fecha de constitución de la sociedad. Banco BICE suscribió 69.993.000 acciones y pagó con posterioridad a la constitución de la sociedad, la cantidad de 34.996.500 acciones, enterando en arcas sociales la cantidad de 3.499.650.000 de pesos. Compañía de Inversiones BICE Chileconsult S.A. suscribió 7.000 acciones y pagó con posterioridad a la constitución de la sociedad, la cantidad de 3.500 acciones, enterando en arcas sociales la cantidad de 350.000 pesos.

Conforme con los términos de la escritura pública de constitución de BICE Factoring S.A., el saldo suscrito y no pagado de las acciones, lo pagarán los accionistas en un plazo de seis meses contados desde la fecha de dicha escritura, en una sola cuota o por parcialidades, según determinación del directorio de la misma sociedad, y en todo caso, reajustado de acuerdo con la variación que experimente la unidad de fomento, entre la fecha de la escritura pública de constitución de la sociedad y la de pago efectivo.

El Directorio de Banco BICE, en sesión celebrada el 29 de abril de 2016, acordó que una vez completada la legalización de la nueva sociedad, enterada la primera parte de su capital social, y encontrándose ella en condiciones de comenzar a operar, se comunique tales circunstancias en carácter de hecho esencial a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las distintas bolsas de valores del país.

La nueva filial tiene presupuestado comenzar a operar en el público, el próximo 1º de junio del año en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Superintendente,

  
Alberto Schilling Redlich

Gerente General

